

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE
CARTERA COMPUTRON "PRIMER TRAMO"
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
DESDE MARZO HASTA MAYO DEL 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso:	Fideicomiso De Mercantil Primera titularización De Cartera Computron
RUC:	1793196486001
Plazo:	Hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
Fecha Constitución:	19 de mayo del 2022
Fecha Autorización Super Cias.:	08 de noviembre del 2022
Fecha Reg. Merc. de Valores - Fideicomiso:	17 de noviembre del 2022
Fecha Reg. Merc. De Valores - Valores:	17 de noviembre del 2022
Originador:	Computronsa S.A
Beneficiario:	Computronsa S.A
Agente de Manejo:	Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Agente de Pago:	Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE
Auditora Externa:	Paez Florenciana & CO Cia. Ltda. - Auditor Externo
Objeto del Fideicomiso:	El objeto del FIDEICOMISO es desarrollar una titularización de flujos futuros.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, los siguientes aspectos a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió valores por un monto total de USD 2'500.0000, 00 de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Monto de la Titularización	USD 6'000.000.00
Monto colocado	USD 2.000.000.00
Características de los Títulos Valores	Desmaterializados
Fecha Emisión	22 de noviembre del 2022

Plazo del Título	720 días
-------------------------	----------

El detalle de la titularización es el siguiente;

DETALLE DE LA COLOCACION DE TITULOS	
Valor Nominal Total Para Emitir	USD \$ 2.000.000,00
Valor Nominal de cada una de las clases	CLASE A: USD 1.000,00
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de América
Tipo de Oferta	Oferta Pública
Plazo de Emisión	720 días
Tasa de Interés	8%
Denominación y Representación	VTC-COMPUTRON
Amortización Capital	Interés y Capital Trimestral, El primer dividendo se pagará a los 90 días contados a partir de la fecha de emisión.
Forma Pago Interés	Trimestral

2. CALIFICACION DE RIESGO

La Calificadora de Riesgos Class International Rating, con fecha 29 de agosto del 2022 acordó asignar la calificación "AAA-" al Fideicomiso De Mercantil Primera Titularización De Cartera Computron.

Fundamentación de la Calificación

El Comité de Calificación reunido en sesión No. 169/2022 del 29 de agosto de 2022 decidió otorgar la calificación de **"AAA-" (Triple A menos)** al **Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Cartera COMPUTRON" I Tramo**, por un monto de hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00).

Categoría AAA: "Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión".

La categoría de calificación descrita puede incluir signos de más (+) o menos (-). El signo de más (+) indicará que la calificación podría subir hacia su inmediata superior, mientras que el signo menos (-) advertirá descenso a la categoría inmediata inferior.

3. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS

La Fiduciaria con fecha 27 de enero se convocó a la primera Asamblea Ordinaria de Inversionistas, el cual no tubo quorum según lo que estable el contrato de constitución.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DE LA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS: Uno.

La ASAMBLEA, para cada tramo, estará conformada por Inversionistas, aun cuando sólo se tratase de un Inversionista, que deberá reunirse dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de la colocación de los VALORES de cada TRAMO, previa convocatoria del AGENTE DE MANEJO para conocer y resolver sobre: (a) nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea; y, (b) designación de los tres miembros del Comité de Vigilancia que ocuparán las funciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité de Vigilancia

Si no hubiere el quórum necesario, la convocatoria se realizará por segunda vez de la misma forma que en la primera, pero en este caso la Asamblea de Inversionistas se considerará válidamente reunida con los Inversionistas o Tenedores asistentes. En caso de concurrencia de la totalidad de los Inversionistas o Tenedores, para la validez de la reunión de la Asamblea de Inversionistas, no se requerirá de la formalidad de convocatoria por la prensa o por cualquier otro medio

4. RECAUDACION DE FLUJOS (Derechos de Cobro)

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Decima, Literal diez puntos trece puntos dos del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

- Recibir del ORIGINADOR, en su calidad de ADMINISTRADOR DE CARTERA, como producto de la cobranza de la CARTERA de cada TRAMO, hasta el día hábil inmediato posterior a la finalización de la quincena de recaudación, la totalidad de los FLUJOS generados, en dicha quincena, por la CARTERA del TRAMO respectivo, para destinarlos a: (i) aprovisionar las sumas necesarias para pagar, en el período trimestral correspondiente, los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del TRAMO respectivo

A continuación, se detallan los valores recaudados en la cuenta del FIDEICOMISO entre el **01 de marzo al 31 de mayo del 2023**, fecha de corte del presente informe:

FECHA PROVISION	VALOR TRANSFERENCIA ORIGINADOR
18-ene-2023	\$ 37.241.29
27-ene-2023	\$43.787.28
08-feb-2023	\$40.514.29
17-feb-2023	\$40.514.29
06-mar-2023	\$34.484.27
20-mar-2023	\$112.059.09
11-abr-2023	\$27.233.40
21-abr-2023	\$173.910.07
08-mayo-2023	\$102.267.78
15-mayo-2023	\$136.289.60

El flujo ha sido invertido de la siguiente manera:

En el Banco Internacion y en el portafolio de 30 Plus

7. FONDO ROTATIVO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoquinta: transferencia de bienes al Fideicomiso, contemplada en la escritura de constitución y amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores el ORIGINADOR transfirió y aportó al FIDEICOMISO, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 5.000, 00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América). Dicha suma de dinero sirvió para integrar inicialmente el FONDO ROTATIVO, conforme lo estipulado contractualmente.

8. PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO no registra cuentas por pagar a terceros distintos de los inversionistas por obligaciones a la administración tributaria.

Otras Obligaciones Tributarias	\$ 0.00
Ret. en la fuente 2.75%	\$ 0.00
Ret. en IVA 70%	\$ 0.00

9. PROVISIONES PARA PAGO A INVERSIONISTAS

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decimoquinta, Literal diecisiete puntos seis del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

Pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del cada TRAMO, con cargo a los FLUJOS generados por la CARTERA correspondiente al MONTO TITULARIZADO del TRAMO respectivo y, de ser éstos insuficientes, con los recursos que se obtengan de los MECANISMOS DE GARANTIA del TRAMO correspondiente. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO se hará conforme lo señalado en las Tablas de Amortización de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO, preparadas por el Estructurador Financiero, que constarán incorporadas en el ACTA DE EMISION del TRAMO correspondiente. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO deberá cubrir la amortización del capital de los VALORES del TRAMO respectivo, así como el pago de interés calculado en base a la TASA DE INTERES del TRAMO respectivo, con amortización lineal, base de 360 días y pagaderos por período vencido. Los pagos por efectuar por el FIDEICOMISO respecto de los VALORES de cada TRAMO se realizarán por períodos trimestrales vencidos, en el mismo día calendario de la FECHA DE EMISION del TRAMO respectivo. Si dicho día coincide con un día no-hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, sin que en ese pago se reconozcan intereses adicionales por los días no-hábiles. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES de cada TRAMO se lo hará en Dólares de los Estados Unidos de América, salvo que por alguna norma que entre a regir en la República del Ecuador, los DEUDORES puedan o deban realizar sus pagos en una moneda distinta al Dólar de los Estados Unidos de América, en cuyo caso el FIDEICOMISO cancelará los PASIVOS CON INVERSIONISTAS en la misma moneda en que haya recibido los FLUJOS de parte de los DEUDORES o en la misma moneda en que haya recibido los recursos de parte del ADMINISTRADOR DE CARTERA, aplicando el tipo de cambio fijado en la norma que determinó tal modificación.

De acuerdo con el informe de estructuración financiera el siguiente detalle corresponde a las provisiones que se deben realizar para cancelar a los inversionistas:

TABLA DE PROVISIONES Y FECHAS

QUINCE NA	FECHAS DE CORTE	INTERESES	CAPITAL	FLUJO	SALDO	FECHA DE REPORTES DE VCTOS Y COBROS	FECHA MAX REPORTE MENSUAL	PROVISION TEMPORAL QUINCENAL	PROVISION ACUMULADA	FECHA TRANSF AL FID
0	22-11-22-mar				\$ 742.700,00					
1	31-12-22-sáb					02-01-23-lun	04-01-23-mié	\$ 40.514,29	\$ 40.514,29	04-01-23-mié
2	15-01-23-dom			\$ -	\$ 742.700,00	16-01-23-lun		\$ 40.514,29	\$ 81.028,57	18-01-23-mié
3	31-01-23-mar					01-02-23-mié	03-02-23-vie	\$ 40.514,29	\$ 121.542,86	01-02-23-mié
4	15-02-23-mié			\$ -	\$ 742.700,00	16-02-23-jue		\$ 40.514,29	\$ 162.057,14	15-02-23-mié
	22-02-23-mié	\$ 14.854,00	\$ 147.203,14	\$ 162.057,14	\$ 595.496,86			\$ -	\$ 162.057,14	
5	28-02-23-mar					01-03-23-mié	03-03-23-vie	\$ 70.978,67	\$ 70.978,67	01-03-23-mié
6	15-03-23-mié			\$ -	\$ 1.603.600,00	16-03-23-jue		\$ 70.978,67	\$ 141.957,33	15-03-23-mié
7	31-03-23-vie					03-04-23-lun	05-04-23-mié	\$ 70.978,67	\$ 212.936,00	05-04-23-mié
8	15-04-23-sáb			\$ -	\$ 1.603.600,00	17-04-23-lun		\$ 70.978,67	\$ 283.914,67	19-04-23-mié
9	30-04-23-dom					01-05-23-lun	03-05-23-mié	\$ 70.978,67	\$ 354.893,33	03-05-23-mié
10	15-05-23-lun			\$ -	\$ 1.603.600,00	16-05-23-mar		\$ 70.978,67	\$ 425.872,00	17-05-23-mié
	22-05-23-lun	\$ 32.072,00	\$ 393.800,00	\$ 425.872,00	\$ 1.209.800,00			\$ -	\$ 425.872,01	
11	31-05-23-mié					01-06-23-jue	05-06-23-lun	\$ 66.432,67	\$ 66.432,67	07-06-23-mié
12	15-06-23-jue			\$ -	\$ 1.209.800,00	16-06-23-vie		\$ 66.432,67	\$ 132.865,33	21-06-23-mié
13	30-06-23-vie					03-07-23-lun	05-07-23-mié	\$ 66.432,67	\$ 199.298,00	05-07-23-mié
14	15-07-23-sáb			\$ -	\$ 1.209.800,00	17-07-23-lun		\$ 66.432,67	\$ 265.730,67	19-07-23-mié
15	31-07-23-lun					01-08-23-mar	03-08-23-jue	\$ 66.432,67	\$ 332.163,33	02-08-23-mié
16	15-08-23-mar			\$ -	\$ 1.209.800,00	16-08-23-mié		\$ 66.432,67	\$ 398.596,00	16-08-23-mié
	22-08-23-mar	\$ 24.196,00	\$ 374.400,00	\$ 398.596,00	\$ 835.400,00			\$ -	\$ 398.596,00	
17	31-08-23-jue					01-09-23-vie	04-09-23-lun	\$ 56.551,33	\$ 56.551,33	06-09-23-mié
18	15-09-23-vie			\$ -	\$ 835.400,00	18-09-23-lun		\$ 56.551,33	\$ 113.102,67	20-09-23-mié
19	30-09-23-sáb					02-10-23-lun	04-10-23-mié	\$ 56.551,33	\$ 169.654,00	04-10-23-mié
20	15-10-23-dom			\$ -	\$ 835.400,00	16-10-23-lun		\$ 56.551,33	\$ 226.205,33	18-10-23-mié
21	31-10-23-mar					01-11-23-mié	03-11-23-vie	\$ 56.551,33	\$ 282.756,67	01-11-23-mié
22	15-11-23-mié			\$ -	\$ 835.400,00	16-11-23-jue		\$ 56.551,33	\$ 339.308,00	15-11-23-mié

	22-11-23-mié	\$ 16.708,00	\$ 322.600,00	\$ 339.308,00	\$ 512.800,00			\$ -	\$ 339.308,00	
23	30-11-23-jue					01-12-23-vie	04-12-23-lun	\$ 41.709,33	\$ 41.709,33	06-12-23-mié
24	15-12-23-vie			\$ -	\$ 512.800,00	18-12-23-lun		\$ 41.709,33	\$ 83.418,67	20-12-23-mié
25	31-12-23-dom					01-01-24-lun	03-01-24-mié	\$ 41.709,33	\$ 125.128,00	03-01-24-mié
26	15-01-24-lun			\$ -	\$ 512.800,00	16-01-24-mar		\$ 41.709,33	\$ 166.837,33	17-01-24-mié
27	31-01-24-mié					01-02-24-jue	05-02-24-lun	\$ 41.709,33	\$ 208.546,67	31-01-24-mié
28	15-02-24-jue			\$ -	\$ 512.800,00	16-02-24-vie		\$ 41.709,33	\$ 250.256,00	14-02-24-mié
	22-02-24-jue	\$ 10.256,00	\$ 240.000,00	\$ 250.256,00	\$ 272.800,00			\$ -	\$ 250.256,01	
29	29-02-24-jue					01-03-24-vie	04-03-24-lun	\$ 25.609,33	\$ 25.609,33	06-03-24-mié
30	15-03-24-vie			\$ -	\$ 272.800,00	18-03-24-lun		\$ 25.609,33	\$ 51.218,67	20-03-24-mié
31	31-03-24-dom					01-04-24-lun	03-04-24-mié	\$ 25.609,33	\$ 76.828,00	03-04-24-mié
32	15-04-24-lun			\$ -	\$ 272.800,00	16-04-24-mar		\$ 25.609,33	\$ 102.437,33	17-04-24-mié
33	30-04-24-mar					01-05-24-mié	03-05-24-vie	\$ 25.609,33	\$ 128.046,67	01-05-24-mié
34	15-05-24-mié			\$ -	\$ 272.800,00	16-05-24-jue		\$ 25.609,33	\$ 153.656,00	15-05-24-mié
	22-05-24-mié	\$ 5.456,00	\$ 148.200,00	\$ 153.656,00	\$ 124.600,00			\$ -	\$ 153.656,02	
35	31-05-24-vie					03-06-24-lun	05-06-24-mié	\$ 13.182,00	\$ 13.182,00	05-06-24-mié
36	15-06-24-sáb			\$ -	\$ 124.600,00	17-06-24-lun		\$ 13.182,00	\$ 26.364,00	19-06-24-mié
37	30-06-24-dom					01-07-24-lun	03-07-24-mié	\$ 13.182,00	\$ 39.546,00	03-07-24-mié
38	15-07-24-lun			\$ -	\$ 124.600,00	16-07-24-mar		\$ 13.182,00	\$ 52.728,00	17-07-24-mié
39	31-07-24-mié					01-08-24-jue	05-08-24-lun	\$ 13.182,00	\$ 65.910,00	31-07-24-mié
40	15-08-24-jue			\$ -	\$ 124.600,00	16-08-24-vie		\$ 13.182,00	\$ 79.092,00	14-08-24-mié
	22-08-24-jue	\$ 2.492,00	\$ 76.600,00	\$ 79.092,00	\$ 48.000,00			\$ -	\$ 79.092,00	
41	31-08-24-sáb					02-09-24-lun	04-09-24-mié	\$ 8.160,00	\$ 8.160,00	04-09-24-mié
42	15-09-24-dom			\$ -	\$ 48.000,00	16-09-24-lun		\$ 8.160,00	\$ 16.320,00	18-09-24-mié
43	30-09-24-lun					01-10-24-mar	03-10-24-jue	\$ 8.160,00	\$ 24.480,00	02-10-24-mié
44	15-10-24-mar			\$ -	\$ 48.000,00	16-10-24-mié		\$ 8.160,00	\$ 32.640,00	16-10-24-mié
45	31-10-24-jue					01-11-24-vie	04-11-24-lun	\$ 8.160,00	\$ 40.800,00	30-10-24-mié
46	15-11-24-vie			\$ -	\$ 48.000,00	18-11-24-lun		\$ 8.160,00	\$ 48.960,00	13-11-24-mié
	22-11-24-vie	\$ 960,00	\$ 48.000,00	\$ 48.960,00	\$ -	24-11-24-dom	26-11-24-mar	\$ -	\$ 48.960,00	

10. INFORME DE LA SITUACION DE LOS MECANISMOS DE GARANTIA

10.1. SOBRECOTERIZACIÓN DE CARTERA:

El mecanismo de garantía establecido es la Sobrecotización, tal como lo dispone y faculta el libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley de Mercado de Valores

Consiste en aportar una cartera denominada Sobrecotizada, que permita completar cualquier diferencia en contra entre el flujo de los VTCs y el flujo de la cartera Titularizada, cumpliendo con la condición normada de ser equivalente a al menos 1.5 veces la índice siniestralidad. La Cartera Sobrecotizada inicial en este Primer Tramo, tiene como saldo de capital por vencer al 31/07/2022 el valor de USD620.284,76 y saldo total de cartera USD650.711,79, que incluye capital vencido y prepagos. El saldo por vencer de la cartera sobrecotizada, previo a la emisión de los valores, debe situarse en al menos USD590.000,00 de saldo de capital por vencer a esa fecha.

Como se mencionó, para mantener como mínimos estas coberturas, y dado que existe un tiempo entre la fecha de corte de la cartera y la fecha autorizada para el inicio de la emisión y colocación de los VTCs, será necesario reponer, tanto la Cartera Titularizada como la Sobrecotizada, debiendo llegar al menos a un saldo previo a la emisión de los VTCs de:

- a) Cartera Titularizada: Saldo de capital por vencer mínimo de USD 2'010.000,00
- b) Cartera Sobrecotizada: Saldo de capital por vencer mínimo de USD 590.000,00.

11. CUENTA BANCARIA

A la fecha de corte del presente informe, el saldo de la cuenta bancaria del FIDEICOMISO asciende a USD. 10.915.87

12. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

Se adjunta los Estados Financieros con corte al **31 de mayo del 2023.**

13. AUDITORIA EXTERNA:

Según lo que establece la Codificación de Resoluciones del C.N.V., cuyo artículo se transcribe a continuación:

Art. 21.- Obligatoriedad de contratar auditoría externa. - Deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita en el Registro del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que tienen la obligación de inscribirse en dicho registro.

También deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita o no en el Registro del Mercado de Valores, aquellos negocios fiduciarios que reciban recursos de personas distintas a los constituyentes iniciales, tales como promitentes compradores; los que prevean contar con constituyentes adherentes; y, aquellos casos en los que el constituyente hubiere ordenado contractualmente que el fideicomiso se someta a auditoría externa. Adicionalmente, cuando el constituyente fuere una institución del sistema financiero, la firma auditora externa también deberá ser calificada por la Superintendencia de Bancos y Seguro.

La Fiduciaria contratara para la auditoria de los estados financieros del Fideicomiso para el año 2022 a la compañía PAEZ FLORENCIANA & CO CIA, TLDA., en cumplimiento de la normativa vigente al respecto que señala que todos los Fideicomisos Mercantiles administrados por una misma Administradora de Fondos y Fideicomisos deben ser auditados por la misma compañía auditora.

14. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

En el caso del Fideicomiso De Mercantil Primera Titularización De Cartera Computron, no aplica cancelar impuesto a la renta.

15. HONORARIOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

La Fiduciaria tiene derecho a cobrar por honorarios de administración del Fideicomiso la suma de USD950, 00 más IVA durante la vigencia del presente contrato y pagaderos desde la inscripción de los títulos en bolsa -en forma mensual- hasta su liquidación.

Hasta la fecha de corte del presente informe no existen valores impagos por este concepto.

16. CUMPLIMIENTO

Durante el periodo de este informe, Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos ha cumplido con lo estipulado contractualmente.

Una vez transcurrido 8 días calendario, a partir de la fecha de entrega del presente informe, se dará por aceptado el contenido del mismo.

Quito, 23 de junio del 2023.

Atentamente

Sindy Armendariz Y.
Administradora Fiduciaria
Apoderada Especial del Fideicomiso De
Mercantil Primera Titularización De Cartera Computron